



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

CIRCULAR NÚMERO 46

(22 DE OCTUBRE DE 2025)

De: Rectoría

Para: Directivos y docentes

Asunto: Cumplimiento de horarios y puntualidad en la jornada laboral

Estimados directivos y docentes la presente circular tiene como propósito reiterar la importancia del cumplimiento de la puntualidad en la jornada laboral, en concordancia con lo establecido en la Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 – Manual de Funciones y en el Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, particularmente en su Artículo 2.4.3.3.3. sobre el cumplimiento de la jornada laboral. Recordemos que la permanencia continua en cada jornada es un deber institucional y legal, orientado a garantizar la seguridad de los estudiantes, prevenir accidentes en los espacios escolares y proteger la infraestructura y los bienes de la institución.

Horarios de ingreso y salida

- Docentes de bachillerato (jornada mañana): ingreso 6:00 am, salida 12:00 pm
- Docentes de transición 1 y 2 (jornada mañana): ingreso 6:30 am, salida 12:30 pm
- Docentes de primaria y transición 3 (jornada tarde): ingreso 12:00 pm, salida 6:00 pm

El cumplimiento del horario establecido implica la presencia oportuna de los docentes en la institución desde el inicio de la jornada, asegurando así las seis (6) horas de permanencia continua que exige la normativa. Del mismo modo, requiere llegar puntualmente a las aulas en cada cambio de clase, garantizando el acompañamiento necesario y oportuno de los estudiantes en su proceso formativo. Este compromiso con la puntualidad y la permanencia se convierte también en una forma de contribuir activamente a la construcción de un ambiente institucional seguro, ordenado y responsable, que prevenga incidentes y salvaguarde tanto la integridad de los estudiantes como el cuidado del patrimonio escolar. Agradezco de manera especial la disposición y compromiso de cada uno de ustedes para seguir fortaleciendo la cultura de la puntualidad y del cumplimiento normativo en nuestra institución educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Cualquier inquietud al correo: rectoria@iesanfranciscodeasis.edu.co

Visite nuestra web institucional: <https://www.iesanfranciscodeasis.edu.co/>

Cordial saludo

Efraín Darío Ochoa Londoño
Rector